

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 30 de abril de 2009.—El consejero de Economía y Hacienda, Ángel Agudo San Emeterio.
09/6967

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS*Exposición pública de la cuenta general de 2008*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio de 2008 y dictaminada por la Comisión de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone la misma al público con sus justificantes, por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinar y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón.

Herrerías, 22 de abril de 2009.—El alcalde, Francisco Linares Buenaga.
09/6689

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/09.*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 27 de marzo del corriente, se acordó la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número uno, dentro del presupuesto general de 2009.

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, se somete el mismo a información pública, al objeto de que por los interesados se presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante el plazo de información pública, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de referencia se considerará definitivamente aprobado.

Tudanca, 20 de abril de 2009.—El alcalde, Manuel Grande Martínez.
09/6681

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL****Dirección General de Servicios Sociales***Notificación de requerimiento de notificación de resolución de expedientes de pensiones no contributivas.*

En los expedientes de pensiones no contributivas se ha notificado Resolución. Dicho requerimiento, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	ÚLTIMO DOMICILIO
ANTONIO ROMERO IRISARRI	C/ LIMBO, nº 5, 2º IZDA, 39300 TORRELAVEGA
JUAN CARLOS FERNÁNDEZ GUESURAGA	C. P. EL DUESO, 39740 SANTOÑA
VALERIANO CANTERO SANUDO	BALDOMERO VILLEGAS, nº 16-2º DCHA, 39740 SANTOÑA
ALBERTO MIGUEL LÓPEZ ANTÓN	SAN ROQUE, 5, 39311 CARTES

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4

de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en la Dirección General de Servicios Sociales, Servicio de Acción Social e Integración, Sección de Prestaciones, calle Hernán Cortés 9, 1.ª planta, 39003 Santander.

Santander, 17 de abril de 2009.—La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.
09/6317

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**Dirección General de Transportes y Comunicaciones***Notificación de requerimiento de subsanación de expediente sancionador número S-565/2008.*

Presentado recurso de alzada por Transportes Jicor, S. L. contra la resolución del ilustrísimo señor director General de Transportes y Comunicaciones recaída en el expediente sancionador que se cita, se ha remitido a la misma notificación de apertura de trámite de audiencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiendo sido posible su notificación personal a Transportes Jicor, S. L., (cuyo último domicilio conocido es Carretera Jaén, kilómetro 480 (Apartado 5405), 02080 Albacete, se procede a su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole constar que dispone de un plazo de diez días para tomar vista del recurso planteado así como del resto de la documentación obrante en el expediente, que no ha sido recibida por la interesada por causas no imputables a esta Administración, al objeto de efectuar cuantas alegaciones estime convenientes en el referido plazo, en horario de nueve a catorce horas en la dirección que se indica: Dirección General de Transportes y Comunicaciones. Calle Cádiz, 2, 1.º - 39002. Santander.

Santander, 23 de abril de 2009.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

ABREVIATURAS:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

OOMM.- Ordenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.
09/6630

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**Dirección General de Transportes y Comunicaciones***Notificación de requerimiento de subsanación de expediente sancionador número S-583/2008.*

Presentado recurso de alzada por Transportes Jicor, S. L. contra la resolución del ilustrísimo señor director General de Transportes y Comunicaciones recaída en el expediente sancionador que se cita, se ha remitido a la misma notificación de apertura de trámite de audiencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico